



Resolución Directoral N° 157 -2011-AG-PSI

Lima,

05 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando N° 710-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 31 de marzo del 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento Canal de Riego Pampayacu del Sector Sondondo, Distrito de Cabana – Lucanas - Ayacucho", ubicada en el distrito de Cabana, provincia de Lucanas y departamento de Ayacucho, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 16 de noviembre del 2009 se suscribió el Convenio N° 059-AG-PSI-2009, con el Núcleo Ejecutor "Mejoramiento Canal de Riego Pampayacu del Sector Sondondo, Distrito de Cabana-Lucanas-Ayacucho", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Canal de Riego Pampayacu del Sector Sondondo, Distrito de Cabana-Lucanas-Ayacucho", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 225,815.80 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 80/100 NUEVOS SOLES)

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 24 de noviembre del 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutada de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 161-2010-AG-PSI, de fecha 30 de abril del 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, de los representantes de la Junta de Usuarios Ayacucho, de los miembros del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento Canal de Riego Pampayacu del Sector Sondondo, Distrito de Cabana-Lucanas-Ayacucho", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local del Agua Bajo Apurímac Pampas, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 710-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento Canal de Riego Pampayacu del Sector Sondondo, Distrito de Cabana – Lucanas – Ayacucho", ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Ing. JAVIER CUPE BURGA | Presidente |
| Jefe de la OGZC - Lima | |
| - Ing. CARLOS CRUZADO BLANCO | Miembro |
| Consultor en Riego - OGZC | |
| - Ing. JOSÉ M. CORNETERO SIANCAS | Miembro |
| Supervisor de Obra | |



Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior el representante de la Junta de Usuarios Ayacucho, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Sondondo – Pampayacu", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local del Agua Bajo Apurímac Pampas"



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios Ayacucho, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Sondondo – Pampayacu", al Veedor del Núcleo Ejecutor y al Administrador Local del Agua Bajo Apurímac Pampas, remitiéndose copia de la misma a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO